



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00579001- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita aprobación de la Licitación Pública 48/25 para llevar a cabo "SERVICIO MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y VIVERO PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE ÁREAS VERDES UNC";

Que el trámite fue autorizado mediante RESOL-2025-168-E-UNC-SPF#REC obrante en el orden 23;

El Pliego de Condiciones Particulares obrante en el orden 25;

El Acta de Apertura N° 224/2025, obrante en el orden 33 de donde surge que presentaron cuatro firmas oferentes;

El Dictamen de Evaluación N° 211/2025 obrante en el orden 49 en el cual la Comisión Evaluadora aconsejó adjudicar la contratación a la firma TEMAL S.A. por ser la oferta más económica y más conveniente;

Lo manifestado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección de Contrataciones en el orden 55 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el DDAJ-2025-77070-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 59;

Que el procedimiento que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en Decretos 1023/01, artículo 25 inciso a), OHCS-2025-4-E-UNC-REC, Artículo 1 del Anexo III de la OHCS-2025-4-E-UNC-REC por cuanto se trata de un servicio incluido en el presupuesto anual de gastos aprobado;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Pública 48/25 para llevar a cabo "SERVICIO

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y VIVERO PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE ÁREAS VERDES UNC" y, adjudicar la misma a la firma TEMAL SA (CUIT 30-71254126-8), invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 350.826.000.- (Trescientos cincuenta millones ochocientos veinte seis mil), erogación que será afrontada según imputación detallada en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional que como archivo embebido se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaria de Gestión Institucional.

ja